

**CONTRATO DE PRODUCCION ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
H-OEVENTOS Y CIA. LTDA.**

En Santiago de Chile, a 01 de Diciembre de 2015, entre la **Fundación Tiempos Nuevos**, persona jurídica de derecho privado sin fines entre cuyas finalidades se cuenta la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en Punta Arenas 6711, comuna de La Granja, Santiago, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con el mismo domicilio, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **H-OEVENTOS Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.132.698-8, representada según se acreditará por don Juan Sebastian Olmos Perez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Ongolmo N° 7233-I, Comuna La Florida, Santiago, en adelante "la Empresa" han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Objeto

Por este instrumento, la Fundación contrata a la Empresa, para realizar el evento institucional de Celebración de Navidad para hijos del personal Mim, el día 14 de Diciembre del presente año. El evento se realizará en las dependencias del museo interactivo mirador.

SEGUNDO: Los trabajos contratados deben realizarse según propuesta presentada por la Empresa, la cual se adjunta al presente contrato y forma parte integrante de este y que debe incluir los siguientes ítems:

- Recepción de los participantes al evento con personajes de duendes y Muñecos Corpóreos
- Realización de Pintacaritas con 03 peponas
- Animación de concursos y diversas recreaciones con juegos
- Desarrollo de musicales y baile entretenido
- Presentación con Show Navideño
- Visita del Viejito Pascuero y entrega de regalos a los niños
- Escenario y ambientación del lugar
- Amplificación y música en todo el evento
- Animador y monitores para las diversas actividades con duendes y personajes.

- Entrega de alimentos y golosinas, según el siguiente detalle:
 - 420 bebidas (lata)
 - 210 hot dog
 - 82 helados paleta
 - 82 papas fritas (individual) envasadas

TERCERO: Precio

El precio total por los servicios contratados, son \$5.944.160.- (Cinco millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, ciento sesenta pesos), más IVA.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, a través de su Director de Personas como contraparte técnica, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe el cumplimiento de lo contratado conforme a la propuesta, pago se realizará según se indica:

- Transferencia bancaria de 100% contra firma de contrato y posterior finalización de la actividad a realizar.
- Los datos bancarios para efectuar la transferencia son:

Cuenta Corriente: 86241397
Banco BCI
H-OEVENTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA
Rut: 76.132.698-8
Mail: contacto@oeventos.cl

Habiéndose cumplido la condición suspensiva para el pago antes señalado, la Empresa deberá entregar a la Fundación la factura, la que habiéndose recibido conforme, será pagada por la Fundación a la Empresa dentro de un plazo de 5 días.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del servicio contratado por el presente instrumento, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución.



de sus servicios y tendrán carácter de confidenciales debiendo ser devueltos al momento de la recepción final.

QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente Contrato, los informes y antecedentes producidos por la Empresa en virtud del mismo y toda otra información, contenido o imagen relativos a los servicios contratados, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de estas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir algún miembro o trabajador de la Empresa con motivo u ocasión del presente contrato.

SEPTIMO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- Si la Empresa incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento para el día 14 de Diciembre del presente año.
- Si la Empresa se retrasare en el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

OCTAVO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

NOVENO: Personería.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014, ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Juan Sebastian Olmos Pérez, para comparecer en representación de H-Oeventos y Cía. Ltda., consta en escritura pública de fecha 10 de Noviembre de 2010, otorgada ante el notario público de la 1ª notaría pública de Maipú, don Manuel C. P. Cammas.

DECIMO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de la Fundación.



Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos



Juan Sebastian Olmos Perez
Representante legal
H-Oeventos y Cia.Ltda.

